



SG/CA/36/2019

ORDEN

Visto el expediente relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS**, por procedimiento **ABIERTO simplificado** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el expediente ha sido informado por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03.-2018),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación, del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS**.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 8 de abril de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 9 de mayo de 2019 y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente por importe de **82.314,05 € más 17.285,95 (IVA del 21%)** que supone un importe total de **99.600,00 €** que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422I.226.06, Proyecto nº 46435 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019.

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes”

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente).

